



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. UAIP/ No 13 /2021

San Salvador, las diez horas con diez minutos del día tres de marzo de dos mil veintiuno Admitida la solicitud de información interpuesta en esta unidad via correo electrónico, por XXXXXXXXXXXX quienes se identifican con sus documentos únicos de identidad números XXXXXXXXXXXX respectivamente y en la cual solicitan la siguiente información:

“1) Detalle la cantidad de delegados institucionales, que participaron en la fiscalización de proceso de elección que organizo y administro la Federacion de Asociaciones de Abogados de El Salvador FEDAES, el domingo 21 de febrero de 2021, que hubieron en cada centro de votación a nivel nacional, segmentando por centro de votación.”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO

I - Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP),

II - Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP

III - Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en la unidad de seleccion nos ha dado la información por medio del memorándum Ref. UTS/064/2021

POR TANTO Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h, 24, 25, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP, en consecuencia, **RESUELVE:** Entrégueseles a XXXXXXXXXXXX la información solicitada - **NOTIFIQUESE.**


Lte. Jose Manuel Archila
Oficial de Información



NOTA: El Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.